

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 16

ACTA 082-2024

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día miércoles veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, están presentes a través de la plataforma virtual cisco webex, los directores y las directoras Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Anelena Sabater Castro, Marilyn Solano Chinchilla.

INICIO DE LA SESIÓN: No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y**

DIRECTORAS: Al ser las seis horas con dos minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las seis horas con cinco minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo, Secretaria. Al ser las seis horas con ocho minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

La directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, no participa de esta sesión.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo, al ser las seis horas con tres minutos.....

Señala don Lizandro Brenes: no tenemos a doña Rosario Espinoza aún, no sé si damos un chance o nombramos a una Secretaria Ad Hoc, no me ha dicho nada. Tuve alguna oportunidad de conversar con ella y me dijo que sí se iba a conectar hoy, entonces no sé qué prefieren, al menos de que alguna voluntaria doña Anelena (Sabater) o doña Marilyn (Solano) quisiera fungir como Secretaria Ad-Hoc para poder avanzar en función del tiempo.....

Externa doña Marilyn Solano: esperemos a que doña Rosario (Espinoza), si le parece le conteste ¿usted le preguntó?.....

Indica don Lizandro Brenes: le acabo de enviar un mensaje.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 16

Señala doña Marilyn Solano: ah bueno, esperemos la respuesta y sino pues, nunca lo he hecho pero (...).

Resalta don Lizandro Brenes: sí sería para efectos de revisar el acta, o sea hoy es un único y exclusivo punto, entonces sería nada más el revisar el acta.

Resalta doña Marilyn Solano: exacto.

Indica don Lizandro Brenes: ahí está doña Rosario (Espinoza), buenos días.

Señala doña Rosario Espinoza: buenos días, presente.

Resalta don Lizandro Brenes: entonces tenemos 5 (directores) de quórum.

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: continuamos con lo que respecta al Orden del Día, en este punto yo quisiera aprovechar para solicitar dos cosas, primero la justificación de esta sesión extraordinaria y lo segundo la incorporación como alteración del Orden del Día de un documento. A ver, me parece que fue el lunes como a media mañana que llegó el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, el PGR-C-265-2024 que responde la consulta que hiciera JASEC sobre la retroactividad, o sea el pago retroactivo de los montos relacionados con la aplicación de la Ley 9635 antes de que la Procuraduría (General de la República) emitiera el pronunciamiento donde dijera qué a JASEC no le cubre esta Ley (9635). Vamos a ver, yo tuve acceso al documento ayer por la noche, así lo preferí inclusive, porque es un tema de suma relevancia, es un tema delicado, es un tema que se requiere comunicar de manera oficial, oportuna, que sí se tiene que atender con urgencia puesto que eso implica el pago de cifras a los colaboradores, es un tema que ha sido absolutamente trascendente, que se han tenido sendos comunicados tanto de la Administración como inclusive grupos sindicales y demás, y por lo tanto me parece que su manejo requiere también ese mismo cuidado. Entonces la intención de convocar la (sesión) extraordinaria es para que se atendiera ese punto, que creo que lo amerita y lo otro con respecto a la incorporación del documento, es precisamente para contar con ese debido cuidado también a la hora de informar o no, entonces sería incorporar el dictamen PGR-C-265-2024 y en función de esas razones justificaría la existencia de esta sesión extraordinaria.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 16

Somete don Lizandro Brenes a discusión la justificación de la sesión extraordinaria y la alteración del Orden del Día; buenos días don Salvador (Padilla) que se incorporó al quórum me parece.....

Saluda don Salvador Padilla: buen día, ¿cómo están?, un gusto saludarles.....

Señala don Lizandro Brenes: muy bien por dicha, falta doña Ana Ruth (Vílchez) nada más al quórum.....

Indica don Lizandro Brenes: suficientemente discutido, entramos a la votación.....

Somete la Presidencia a votación, si están a favor de votar el Orden del Día con la justificación y la incorporación del documento sírvanse levantar la mano.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: perdón Presidente, ¿a cuál documento hacen referencia?....

Responde don Lizandro Brenes: al pronunciamiento PGR-C-265-2024 que llegó de la Procuraduría General de la República relacionado con la retroactividad de la aplicación de la (Ley) 9635. De nuevo por favor, era para orientar a don Salvador (Padilla).....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime, queda aprobado de manera unánime.....

Pregunta don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo) ¿levantó la mano?.....

Responde doña Georgina Castillo: sí, buenos días a todos, nada más para el tema de la autorización de los participantes permanentes de la sesión por aquello.....

Resalta don Lizandro Brenes: sí saludarlos también, nada más era para incorporar esto, entonces más bien si quieres muestras el Orden del Día incorporando este documento, que sería “PGR-C-265-2024”, en esta sesión estaríamos autorizando la participación permanente de las siguientes personas: doña Rocío Céspedes Brenes, en calidad de Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días a todos, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

Resalta don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano de la Auditoría Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 16

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Resalta don Lizandro Brenes: muy bien, en cuanto a contenido ya lo mencionamos.....

Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	TEMAS DE PRESIDENCIA / PGR-C-265-2024. Participantes: Lizandro Brenes. (10 min. presentación y 35 min. discusión).

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes, y la ausencia de la directora Vilchez Rodríguez.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 082-2024 y de los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II		INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
--------------------	--	--

ARTÍCULO 3.- TEMAS DE PRESIDENCIA.

Se conocen el siguiente documento: 1. Oficio N° PGR-C-265-2024, suscrito por el Sr. Julio César Mesén Montoya, Procurador.....

Este punto será presentado por don Lizandro Brenes, Presidente JD.....

Señala don Lizandro Brenes: lo que dice; viene dirigido a doña Rocío (Céspedes) que fue la que emitió la consulta: “Señora María del Rocío, Gerente General de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago”, como les indiqué yo no me lo he leído completo porque no lo tenía, también están los alcances, aquí lo que dicen es para que se cubre, consideraciones preliminares que no responden cosas particulares sino cosas específicas, tal vez aquí es importante decir: “sobre el efecto de los dictámenes de la Procuraduría General de la República... es claro entonces que si una norma genera

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 16

un derecho y ese derecho no ha sido reconocido por la Administración el dictamen de la Procuraduría (General de la República) que declara la existencia de derecho aplica a partir del momento en que la norma interpretada entró en vigencia y no a partir de la fecha del dictamen. Del mismo modo, si una norma restrictiva de derechos fue aplicada indebidamente y esa aplicación indebida no ha sido reconocida por la Administración, el dictamen de la Procuraduría (General de la República) que declara la aplicación indebida de la norma surtiría sus efectos a partir del momento en que ocurrió la aplicación indebida y no a partir de la fecha del dictamen”. Creo que ahí está siendo suficientemente claro, luego señala jurisprudencia y demás, entonces las conclusiones y eso sí lo voy a leer:.....

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones:.....

- 1 Los dictámenes de la Procuraduría General de la República no crean, modifican, ni extinguen situaciones jurídicas, sino que se limitan a interpretar las normas y principios preexistentes, mediante las cuales se han creado, modificado o extinguido esas relaciones. En virtud de esa situación, nuestros dictámenes, por regla general, tienen efectos declarativos y no constitutivos, los cuales aplican a partir de la vigencia de las normas que interpretan.....
- 2. Si una norma genera un derecho y ese derecho no ha sido reconocido por la Administración, el dictamen de la Procuraduría que declara la existencia del derecho aplica a partir del momento en que la norma interpretada entró en vigencia y no a partir de la fecha del dictamen. Del mismo modo, si una norma restrictiva de derechos fue aplicada indebidamente y esa aplicación indebida no ha sido reconocida por la Administración, el dictamen de la Procuraduría que declara la aplicación indebida de la norma surtiría sus efectos a partir del momento en que ocurrió la aplicación indebida y no a partir de la fecha del dictamen.....
- 3. El dictamen PGR-C-088-2024 se rige por la regla general que atribuye naturaleza declarativa a nuestros pronunciamientos y que establece sus efectos se producen desde la fecha en que entraron en vigencia las normas que interpreta.....

Continúa don Lizandro Brenes comentando: no sé, porque la Administración ya ha tenido este dictamen, para los efectos que estamos leyendo es claro que está diciendo que si se le restringió algún derecho a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 16

los funcionarios y la Procuraduría dice que ese derecho sí procedía, aplica el pago retroactivo para la Ley N° 9635, aquí yo le quisiera preguntar tal vez a don Juan Antonio (Solano) y a doña Rocío (Céspedes), ¿si tienen alguna interpretación diferente?.....

Externa don Juan Antonio Solano: no, siento que el dictamen es claro, responde a la consulta que JASEC hizo en su momento, entonces creo que es claro.....

Resalta don Lizandro Brenes: sí, o sea es decir, ¿están de acuerdo conmigo en que aplica el pago retroactivo, según la Procuraduría (General de la República)?.....

Externa don Juan Antonio Solano: así es.....

Pregunta don Lizandro Brenes: ok, no sé si doña Rocío (Céspedes) ¿quisiera aportar algo?.....

Responde doña Rocío Céspedes: no señor.....

Señala don Lizandro Brenes: bueno, entonces lo sometemos a discusión, solamente indicar antes que la propuesta sería: 1. dar por recibido, 2. acatar el dictamen y 3 solicitar el cronograma de pagos de estos recursos, es decir, que aquí nos traigan en el programa de pagos y la fuente de los recursos, obviamente. Vamos a ver, y con esto hago un comentario rapidísimo, desde que se planteó el tarifario y se pidió retroactivo se estaba pidiendo por algo, estamos siendo previsorios y eso ha pasado bastante tiempo. También nosotros habíamos pedido tanto con lo del ajuste salarial el detalle del pago, entonces me parece que es algo que no es nuevo que ya debería tenerse contemplado y que por lo tanto los cálculos deberían estar bastante avanzados. Ahora, si eso significa que de una manera es muy oneroso para la institución por temas de Flujo de Caja pagarlo de un solo se tiene que tener un orden, pero eso ya debería estar un poco preestablecido, calculado y planificado, entonces la propuesta del acuerdo es: dar por recibida la documentación, 2. acoger el dictamen tal cual, porque deporsí es vinculante para las entidades que le consultan a la Procuraduría (General de la República) y 3. instruir a la Administración a que elabore y presente ante la Junta Directiva un cronograma de pagos de los derechos retroactivos relacionados con la no aplicación de la Ley 9635, tal vez en un plazo no mayor a 15 días, porque yo creo que esto tiene que funcionar para el presupuesto extraordinario de enero, entonces tendría que tenerse eso para el Presupuesto Extraordinario de enero, y como digo no es algo nuevo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 16

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater) y luego doña Marilyn (Solano).....

Resalta doña Anelena Sabater: muchas gracias; básicamente varios comentarios, primero definitivamente yo creo que todos celebramos tener esta claridad en este momento, o sea que ya con el fundamento necesario podamos tomar la decisión que todos queríamos que se tomará, entonces definitivamente lo celebramos, eso por un lado; segundo yo intentaría más bien que esos 15 días sean menos tiempo, o sea creo que necesitamos tener claridad más rápido, que los colaboradores vean que nosotros tenemos absoluta voluntad para que esto se pague lo antes posible, entonces yo abogaré por tiempos un poco más cortos, y lo tercero es desde ya una comunicación super fluida con los colaboradores, que se vea toda la buena voluntad que se tiene a nivel desde la Junta Directiva y más ahora con este pronunciamiento y con toda la claridad que tenemos para hacer las cosas bien, o sea si en algún momento no pudimos tomar esta decisión es porque todavía habían alguna especie de vacíos en si la debíamos o no tomar, pero ahora tenemos absoluta claridad en que esto tiene que ser así, entonces transparencia y comunicación fluida saliendo de esta reunión para que todos tengan claridad de que las cosas se van a hacer como tienen que hacerse y lo antes posible en la medida evidentemente de lo que se pueda. Esos serían mis comentarios.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, voy a levantar la mano, y doña Marilyn (Solano), adelante.....

Señala doña Marilyn Solano: se me fue adelante doña Anelena (Sabater) con los comentarios, sí reducir los tiempos, porque también eso va a generar un poco de ansiedad a nivel de los colaboradores y esperar 15 días, y si hay que presentarlo de previo a la Junta porque no se va a socializar o no se va a comunicar a ellos antes ese cronograma por lo menos, antes de que no sea visto por Junta Directiva, entonces sí acortar ese plazo y evidentemente el tema de comunicación, o sea para que sea un buen manejo de la información. Y el otro tema, de que por favor consideren los montos para el presupuesto primero, el extraordinario. Eso sería, gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias, don Edwin (Aguilar) que creo que tal vez se quiera referir a los comentarios, y después si no yo hago el uso de la palabra.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 16

Externa don Edwin Aguilar: sí señor, gracias; hacer indicación de 3 cosas distintas, punto N° 1 el cronograma, ese cronograma tiene que estar lo antes posible así como ustedes lo están indicando para poder referir y que la gente sepa cómo se va a manejar, punto N° 2 el cálculo, el cálculo tiene que ser detallado, hay que revisar los 400 funcionarios que tenemos, eso va a llevar su tiempo, de eso dependemos de Recursos Humanos que se pronuncie, en el entendido de que a todos nos interesa que ese cálculo esté para mañana ojalá, pero sí requerimos que Recursos Humanos nos defina dentro de ese calendario cuándo vamos a tener el cálculo detallado al céntimo de cada uno, y punto N° 3 es el pago, el pago recordemos que los recursos están autorizados dentro del tarifario eso significa que el ingreso para realizar ese pago va a darse por la tarifa, un doceavo cada mes, entonces también se tiene que hacer la consulta a Financiero, en el sentido de que ojalá, querríamos que no duremos todo un año pagando mientras recolectamos el dinero en la tarifa, pero hay que revisar el balance dentro de presupuesto, dentro del Flujo de Caja de la institución para ver cuándo tenemos disponibles los recursos y hacer los tratos de pago ojalá lo antes posible.....

Señala don Lizandro Brenes: estaba tratando de redactar la propuesta de acuerdo, para podérselas pasar a ustedes, sin embargo, doña Rocío (Céspedes) levantó la mano y luego doña Rosario (Espinoza), si quieren hacen uso de la palabra en lo que yo voy terminando la redacción.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, complementario a los mencionado por don Edwin (Aguilar) hay que tener presente y no es justificación, nada más sobre la seriedad del asunto es un cálculo por 5 años y medio y esto conlleva también la atención y cómo se va a abordar acerca de 9 exfuncionarios de JASEC que también habían presentado su consulta sobre el derecho que tendrían en caso de que esto se reconociera, y estamos en fin de año con lo del aguinaldo, entonces el cronograma que ellos nos logren presentar va a ir muy de la mano con la presupuestación, el tiempo que tiene que hacerse un cálculo para cada uno de los colaboradores y como bien lo dijo don Edwin (Aguilar) los recursos disponibles para ir haciendo frente a estos reconocimientos económicos.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza), adelante.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 16

Comenta doña Rosario Espinoza: gracias, quiero compartir la opinión con respecto a lo que dijo doña Anelena (Sabater), para mí sí es muy importante hacerlo en cuanto antes y comunicarlo, pero con lo que dice (...) sí quisiera que en la parte de comunicación seamos muy realistas y les demos a ellos el panorama porque como don Edwin (Aguilar) lo dice la tarifa nos da para pagarles a ellos un doceavo cada mes, entonces sí que presentemos el cronograma real, si lo podemos adelantar verdad, como no darle falsas esperanzas a los trabajadores me parece, porque después vamos a decir que va a ser en un menor plazo y no vamos a poderlo cumplir, entonces tratar de ser lo más realistas, yo siempre pienso que si lo podemos hacer antes mucho mejor, pero dar el panorama más claro como para que ellos después no; debemos evitar reclamos verdad de que ustedes nos dijeron que era un periodo y al final se alargaron más, sino darles en realidad las condiciones que son, la tarifa y explicárselo ser muy transparentes en eso, en que es con la tarifa, que es un doceavo por mes, entonces que todas esas condiciones queden muy claras para evitar algún vacío y evitar algún malentendido por parte de cualquier funcionario.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias doña Rosario (Espinoza), voy a hacer uso de la palabra, vamos a ver, primero como dijo doña Anelena (Sabater) esto es de celebrar, es decir, si hubo una aplicación de una ley que no correspondía y corresponde el pago, aquí no hay discusión eso tiene que resarcirse, el hecho de no haberlo interpretado así es porque teníamos un dictamen externo que generaba dudas entre sí y no, pero ahora tenemos un pronunciamiento que autoriza esos pagos entonces me parece que son justos, es decir, que es darle lo que corresponda porque se aplicó una ley que no procedía y ahí no hay más discusión desde mi punto de vista y eso se celebra también con las condiciones salariales sobre los empleados de JASEC, me parece que también es un incentivo importante, luego yo sí comunicaría este pronunciamiento en términos de que se instruyó a hacer un cronograma de pagos e indicando que la tarifa rige a partir de enero 2025 y que luego cuando se tenga se va a comunicar la manera y el monto a cancelar de acuerdo con ese cronograma, eso yo lo comunicaría en este momento, cuando esté el cronograma comunicaría el cronograma; ahora bien porqué considerando como dice doña Rosario (Espinoza) o sea la tarifa se aprobó, pero la tarifa es por un año entonces eso tiene que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 16

recaudarse a menos de que tengamos los recursos, o sea es decir la Administración verá cómo está el Flujo de Caja, eso es una planificación que tiene que revisarse, en lo que yo sí quiero insistir y yo entiendo que están con aguinaldo y demás, es que esto no es un escenario que no teníamos contemplado, este escenario lo teníamos contemplado hace ya ratillo, es decir sabíamos que desde que se mandó la tarifa para pedir recursos, y eso tiene que ser integral, el proceso tarifario tiene que ser integral, es porque se está pensando y planificando en función de pagar y de hecho la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) dijo sí “si tienen que hacerlo, háganlo”, y además desde antes ya conocíamos el dictamen de don Juan Antonio (Solano) e inclusive tuvimos el pronunciamiento de Talento Humano que sirvió como fundamento para hacer esta consulta, entonces ese escenario tenía que estar contemplado y no es nuevo, o sea no es como que ya hoy ya sé y ahora sí y voy a empezar de cero, no tenía que tenerse contemplado por lo menos desde mi punto de vista, entonces yo no sé si a partir del comentario de doña Anelena (Sabater) damos 8 días, yo puse 8 días pero sino lo volvemos a poner a 15 (días), pero es un tema que además ha generado demasiada expectativa porque no aplica una ley, porque entonces es plata, es salario, verdad y eso es absolutamente relevante para todos los que trabajamos sino no trabajaríamos, ahí está la propuesta en el chat, cualquier observación por favor me la hagan saber, sobre todo también con el tema de plazo.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías) también levantó la mano.....

Externa don Alexander Mejías: muchas gracias, yo nada más sumando un poco con el tema de comunicación que yo creo que la decisión está bien clara, la hemos analizado bastante, hemos tenido bastante referencia e incluso de otras instituciones que han pasado por lo mismo y que lo han aplicado, yo nada más quería sumar la parte de esta comunicación, que para mí sí es muy importante que las jefaturas inmediatas de la Gerencia para abajo, mandos medios y demás conozcan la información casi que saliendo de esta reunión y porqué, porque al final de cuentas se convierte en una información que se va ampliando y la idea es que ojala llegué de primera mano a los Directores (de Negocio), a los mandos medios para que ellos puedan bajar esa información, como algo en cascada, para qué, para que no se llene talvez de una nebulosa, al final de cuentas es una expectativa, es dinero y la gente va a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 16

querer la inmediatez, para cuándo entonces la información sí tiene que bajarse con suma claridad como lo hemos compartido en esta reunión, pero sí por lo menos sugiero que casi que inmediatamente reunirse con Directores (de Negocio) y demás, que tengan la información de primera mano por si sus colaboradores les preguntan algo ellos sepan cómo responder también, entonces esa es mi sugerencia nada más y también celebro la decisión.....

Resalta don Lizandro Brenes: perdón nada más, en esa misma línea yo tal vez hago respetuosa sugerencia a doña Rocío (Céspedes), sería y a don Edwin (Aguilar) que sí hablen con los jefes y que les emitan algún tipo de instrucción para que sean también responsables de esta comunicación responsable y que no suceda como lo hemos visto en casos anteriores donde la información no baja o no quiere bajar o no sé, entonces de que baje y que se comunique, también que sean ellos responsables de comunicar a sus empleados y mantenerlos informados, eso me parece que es un punto absolutamente medular que ha mencionado don Alexander (Mejías) para que también ellos sepan de esto y puedan indicarle a los trabajadores lo que corresponde con la responsabilidad, es más casi que yo diría que por departamento o por jefatura que llamen a los colaboradores y les expliquen, es una respetuosa sugerencia, o sea que sí haya un comunicado marco desde la Gerencia, que se haga casi que inmediato, pero también instruirles para que entonces les indiquen qué implica esto y cómo se va a abordar, y aquí hacer uso don Edwin (Aguilar) de los jefes de él y doña Rocío (Céspedes) con los Directores (de Negocio) para que los Directores (de Negocio) hablen con los jefes de ellos y casi que llamen a los colaboradores y les expliquen los términos, y que procede que la tarifa es un doceavo cada mes, etcétera pero que si tiene plata antes de acuerdo al Flujo de Caja se tiene que pagar, que la intención siempre ha sido pagar, que se luchó por pagar y que se logró.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater), adelante.....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, tal vez un comentario en esa misma línea, porque nosotros ya hemos tenido aquí experiencias en el pasado de cuando se filtra información que solamente vemos en Junta y se filtra de una muy mala manera y de manera muy imprecisa, entonces yo aquí lo que abogaría es que seamos rápidos con el comunicado, comuniquemos todo, o sea toda la historia. todo lo que ha

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 16

sucedido, porque nosotros en general y esta ha sido la voluntad de esta Junta, de que teniendo el criterio que fundamenta un pago retroactivo así es como se va a hacer, entonces por favor un llamado a que evitemos filtraciones de información como en ocasiones anteriores se han dado que lo que hacen simplemente es decir cosas imprecisas, entonces en la misma línea básicamente.....

Externa don Lizandro Brenes: listo, o sea yo creo que el acuerdo está bien en términos generales y creo que hemos discutido también para saber cuál es el espíritu de esta Junta, que es comunicar bien, comunicar de manera responsable, comunicar exacto sin tapar absolutamente nada, pero precisamente en eso que no hayan interpretaciones inadecuadas, incompletas o incorrectas. Y bueno aquí también tenemos una jefa a doña Celina (Madrigal) que también tiene su gente ahí que puede colaborar a comunicar.....

Pregunta don Lizandro Brenes: ¿hay alguna observación con la propuesta de acuerdo?, sería dar por recibido el dictamen PGR, tal vez agregar la palabra dictamen doña Georgina (Castillo), 265-2024, y N° 2 acoger el dictamen y por lo tanto proceder con el pago retroactivo de los montos relacionados con la no aplicación del capítulo tercero de la Ley N° 9635 considerando la fecha a partir de que dicha ley se aplicó en JASEC, N° 3 instruir a la Administración en la figura del Departamento de Talento Humano realizar el cronograma de pagos de dichos montos, dicho cronograma de pagos deberá presentarse ante este Órgano Colegiado en un plazo no mayor a 8 días calendario a partir de la firmeza del presente acuerdo, N° 4 comunicar de inmediato y de manera asertiva a la población trabajadora sobre este pronunciamiento.....

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: tal vez hacer la observación de que es "PGR-C".....

Señala don Lizandro Brenes: sí, de criterio. No sé doña Rocío (Céspedes) si usted quería aportar algo más, pronunciarse sobre los comentarios de comunicación y esto que hemos hecho.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias muy amable, hemos tomado nota, personalmente tengo listo el comunicado ya y que al dar por cerrada la sesión procederemos a hacerlo de conocimiento para que los compañeros al ingresar hoy a labores ya lo encuentren. Muy amable don Alexander (Mejías) por la sugerencia, ahora mismo a primera hora también vamos a llamar a las jefaturas a una reunión

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 16

institucional y de hecho al terminar voy a poner la convocatoria para que se presenten en oficina central, y como bien lo mencionó doña Anelena (Sabater) y doña Rosario (Espinoza) ambas lo rescato en ser muy claros en cuanto a que dependemos de un cronograma y que también está sujeto a temas oportunos de comunicación en función de los Flujos de Caja del ingreso de recursos y por supuesto de que haremos lo posible para que esos reconocimientos sean lo más pronto posible dentro de las posibilidades de recursos disponibles, que no es que no estén, pero son doceavas partes para ir atendiendo ese compromiso, ese reconocimiento por derecho que tienen.....

Señala don Lizandro Brenes: perdón yo nada más levanté la mano para hacer hincapié con esto doña Rocío (Céspedes), tal vez de verdad es una respetuosa sugerencia pero que es con la mejor intención, si usted se va a reunir con los jefes hágalos responsables, esa es mi sugerencia hágalos responsables también a ellos de la comunicación efectiva, porque es que a veces aquí hay mucho ruido y eso lo hemos visto, se ha notado, ha sido evidente y a fin de cuentas los que quedan en el medio son los derechos de los trabajadores y los mismos trabajadores y eso no es justo, yo creo que la intención de esta Junta ha sido actuar bien, de manera ordenada y legal sobre todo con este tema y los otros temas, aquí estamos reconociendo el dictamen y nadie se está oponiendo a ello, y yo creo que nadie se opuso en nunca al pago retroactivo, sino que se debía hacer de esta manera siguiendo el debido proceso, lo del doceavo se verá o no dependiendo del Flujo de Caja, pero entender de que la tarifa va por mes entonces yo sí les daría si yo fuera usted y es una respetuosa sugerencia por eso le digo, los haría responsables a ellos de la comunicación a cada uno de sus subalternos, eso sí yo lo haría y tampoco es en términos de regaño, es decir, es contar como son las cosas y asertivamente para que esos ruidos, esos chismes, esas ganas a veces de que las cosas no salgan bien, que también ha quedado en evidencia muchas veces se anule.....

Externa doña Rocío Céspedes: anotado don Lizandro (Brenes) y nosotros en otros momentos aquí en JASEC se han replicado este tipo de ejercicios en donde le solicitamos a las jefaturas reunir a la gente y mandarnos la lista con la participación de los compañeros, confiando en que como bien usted lo menciona trasladen apropiada y correctamente la información.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 16

Resalta don Lizandro Brenes: fueron unos minutos muy provechosos.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo:.....

Señala don Lizandro Brenes: si están de acuerdo con la propuesta que la leí y todo sírvanse levantar la mano.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza de la propuesta de acuerdo:.....

Señala don Lizandro Brenes: manténganla levantada si están de acuerdo con la firmeza.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime también con 6 votos presentes.....

Reitera don Lizandro Brenes: queda aprobado de manera unánime y en firme con 6 votos presentes la propuesta de acuerdo.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, y la ausencia de la directora Vílchez Rodríguez.....

3.a. Dar por recibido el dictamen PGR-C-265-2024.....

3.b. Acoger el dictamen PGR-C-265-2024 y por lo tanto, proceder con el pago retroactivo de los montos relacionados con la no aplicación del capítulo tercero de la Ley 9635, considerando la fecha a partir de que dicha ley se aplicó en JASEC.....

3.c. Instruir a la Administración, en la figura del departamento de Talento Humano, a realizar el cronograma de pagos de dichos montos. Dicho cronograma de pagos deberá presentarse ante este Órgano Colegiado, en un plazo no mayor a ocho días calendario a partir de la firmeza del presente acuerdo.....

3.d. Comunicar de inmediato y de manera asertiva a la población trabajadora, sobre este pronunciamiento.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias de verdad, creo que lo hicimos correctamente y fueron minutos muy provechosos hoy en la mañana, que tengan un excelente día, nos vemos mañana en la noche, se levanta la sesión al ser las 6 (horas) con 38 (minutos).....

.....

